

GACETA OFICIAL

AÑO XXV

PANAMA, 15 DE OCTUBRE DE 1928

NÚMERO 5385

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

F. H. AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

ADRIANO ROBLES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 39.—Casa particular: Calle 79, No 15.

Secretario de Relaciones Exteriores.

J. D. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, No 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, No 8.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, No 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

LUIS FELIPE CLEMENT

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Mariano Arosemena, No 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 166, de 10 de Octubre de 1928. 18429

Resolución número 167, de 10 de Octubre de 1928. 18429

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 31 de 1928, de 26 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular. 18425

Decreto número 35 de 1928, de 26 de Septiembre, por el cual se nombra dos delegados. 18425

Decreto número 36 de 1928, de 3 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento. 18425

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 73 de 1928, de 25 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento. 18429

Decreto número 74 de 1928, de 26 de Septiembre, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante. 18429

Decreto número 75 de 1928, de 26 de Septiembre, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante. 18429

Decreto número 76 de 1928, de 24 de Septiembre, por el cual se hacen algunos nombramientos y se suprime el cargo de Administrador del Teatro Nacional. 18430

Decreto número 77 de 1928, de 24 de Septiembre, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante. 18430

Decreto número 78 bis de 1928, de 29 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento. 18430

Decreto número 79 de 1928, de 4 de Octubre, por el cual se hace el nombramiento de Subsecretario de Hacienda y Tesoro. 18430

Decreto número 79 de 1928, de 4 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento. 18430

Decreto número 79 de 1928, de 3 de Octubre, por el cual se hacen dos nombramientos. 18430

Decreto número 80 de 1928, de 3 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento. 18430

Decreto número 82 de 1928, de 4 de Octubre, por el cual se suprime el cargo de Administrador del Teatro Nacional. 18430

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 42 de 9 de Octubre de 1928. 18430

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 58 bis de 23 de Septiembre de 1928. 18430

Resolución número 59a, de 25 de Septiembre de 1928. 18430

Resolución número 59b, de 25 de Septiembre de 1928. 18430

Resolución número 59 c, de 25 de Septiembre de 1928. 18430

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 6 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928. 18431

RESOLUCION NUMERO 167

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 167.—Panamá, Octubre 10 de 1928.

James Brayan, panameño, reo del delito de hurto, solicita del Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado y un certificado expedido por el Director de la Cárcel Modelo en el que consta su buena conducta.

Por tanto, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal.

SE RESUELVE:

Conceder a James Brayan la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de siete meses y quince días de reclusión a que fue condenado; y como hoy cumple las tres cuartas partes de esa pena, se ordena que sea puesto inmediatamente en libertad, quedando sujeto a cumplir las condiciones del artículo 21 del Código Penal citado.

Comuníquese y publíquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
ADRIANO ROBLES.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 34 DE 1928

(DE 26 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita María Deliot, Oficial Archivero del Consulado General de Panamá en New York, en reemplazo de la señorita Elvira Mojica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 35 DE 1928

(DE 24 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se nombran los delegados.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Delegados a la Conferencia de Conciliación y Arbitraje que se reunirá en Washington el 16 de Noviembre del corriente año a los señores doctores Ricardo J. Alfaro y doctor Carlos L. López.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 36 DE 1928

(DE 3 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al doctor Ricardo A. Morales Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos veintiocho.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMENA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 73 DE 1928

(DE 25 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ricardo Escarriola, Sirviente de Aseo del Edificio de la Plaza de la Independencia en reemplazo del señor Félix A. Pinzón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 74 DE 1928

(DE 26 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento de Chequeador del Muelle Fiscal de esta ciudad, hecho en el señor Samuel González, quien abandonó el puesto, y nómbrase en su reemplazo al señor Héctor Varela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 75 DE 1928

(DE 26 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor

José Amador para el cargo de Ayudante Contable del Almacén Oficial de Depósito de Panamá, por considerarse innecesario dicho empleo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 26 días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 76 DE 1928

(DE 28 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace una promoción y un nombramiento.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero. En remplazo del señor Luis Orsini Q. quien ha renunciado el cargo, nómbrase Inspector Local del Muelle Fiscal de esta ciudad al señor Constantino N. Herazo, Chequador de dicho Muelle.

Artículo segundo. Para llenar la vacante ocasionada con la anterior promoción, nómbrase al señor Amador Garrido Chequador del Muelle Fiscal de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 76A DE 1928

(DE 29 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante producida.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Manuel Terrientes Alemán para el cargo de Juez Ejecutor de la Provincia de Los Santos y nómbrase en su remplazo al señor Domingo Palomino.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 76B de 1928

(DE 29 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. En remplazo del señor Domingo Palomino, quien ha pasado a ocupar otro destino, nómbrase Secretario de la Administración de Tierras de la Provincia de Los Santos, al señor Gerardo de León Jr.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 77 DE 1928

(DE 2 DE OCTUBRE)

por el cual se hace el nombramiento de Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Julio Quijano para el cargo de Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos veintiocho.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE.

DECRETO NUMERO 78 DE 1928

(DE 3 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. En remplazo del señor Mariano Soto, quien ha renunciado el cargo, promuévese al señor J. I. Quirós y Q. al cargo de Jefe de la Sección Segunda de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos veintiocho.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE.

DECRETO NUMERO 79 DE 1928

(DE 3 DE OCTUBRE)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º. En remplazo del doctor Daniel Ballén, quien ha pasado a ocupar otro destino, nómbrase al doctor Carlos L. López Abogado Consultor de las Secretarías de Estado.

Artículo 2º. En remplazo del señor Pedro Fábrega, nómbrase al señor Juan Pastor Paredes, Secretario-Contador de la Administración General del Impuesto de Licor.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos veintiocho.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE.

DECRETO NUMERO 80 DE 1928

(DE 3 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Agustín Ossa, Inspector del Puerto de Resguardo Nacional de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos veintiocho.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE.

DECRETO NUMERO 82 DE 1928

(DE 4 DE OCTUBRE)

por el cual se suprime el cargo de Administrador del Teatro Nacional.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Suprímese el cargo de Administrador del Teatro Nacional, y adscribíanse las funciones señaladas a dicho empleo, de conformidad con el Decreto número 25 de 1911, al Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos veintiocho.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 42

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 42.—Panamá, 9 de Octubre de 1928.

RESUELTO:

Agruébase la diligencia de Nacionalización anterior, marcada con el número 81 de fecha de ayer, expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Colón, por la cual se declara inscrita en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la balandra denominada «Oriente» de propiedad de los señores Jorge E. Palacios, Henry Stephens y Julian González.

Regístre y comuníquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 88 BIS

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 88 bis.—Panamá, 29 de Septiembre de 1928.

RESUELTO:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de descanso con derecho a sueldo al señor Temístocles de la Torre para separarse del cargo de Guardia del Resguardo Nacional de Colón, a partir del 1º de Octubre venidero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 89-A

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 89-A.—Panamá, 28 de Septiembre de 1928.

El señor José Dolores Buitrón se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para ocupar un lote de terreno en la población de Guararé, de la Provincia de Los Santos.

Para resolver dicha solicitud se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia; lo dispuesto por esta Secretaría mediante la resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable recibido por el Alcalde del mencionado Distrito.

Por lo expuesto.

SE RESUELVE:

Conceder al señor José Dolores Buitrón el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construir en él, un lote de terreno situado en la población de Guararé, de siete metros de frente por

cinco de fondo, alindado así: Al Norte, terrenos nacionales; al Oeste, la Carretera Nacional; al Este y al Sur, terrenos municipales; cerca del Matadero Municipal, lote que deberá ser demarcado por el Alcalde del referido Distrito.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el título de propiedad sobre dicho lote tan pronto como el Municipio de La Palma lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y se obliga también a acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcción y ornato público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 89 B

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 89b.—Panamá, Septiembre 28 de 1928.

El señor Aquilino Herazo P. se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para ocupar un lote de terreno situado en la población de Seteganti, de la Provincia del Darién. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia; lo dispuesto por esta Secretaría mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable del Alcalde del mencionado Distrito.

Por lo expuesto.

SE RESUELVE:

Conceder al señor Aquilino Herazo P. el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construir en él, un lote de terreno ubicado en la población de Seteganti, de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, alindado así:

Por el Sur, con terrenos del finado Larcenio Rojas; por el Este, con el Río de Seteganti; por el Norte, con el mencionado río y por el Oeste, con el camino de la población. Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el título de propiedad sobre dicho lote de terreno tan pronto como el Municipio de Seteganti lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y se obliga también a acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcción y ornato público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUIJANO.

RESOLUCION NUMERO 89C

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 89C.—Panamá, Septiembre 28 de 1928.

El señor Luis Durango se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para ocupar un lote de terreno situado en la población de La Palma, de la Provincia del Darién. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia; lo dispuesto por esta Secretaría mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable del Alcalde del mencionado Distrito.

Por lo expuesto.

SE RESUELVE:

Conceder al señor Luis Durango el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construir en él, un lote de terreno ubicado en la población de La Palma, de treinta metros de frente por treinta pies de fondo, alindado así:

Por el Norte, con la casa del señor José Domingo Martínez; por el Sur, con montañas pertenecientes por el Este con la casa de la señora Cármen Pareda y por el Oeste, con la casa de José Irene Ramos. Es entendido que el interesado

queda en la obligación de solicitar el título de propiedad sobre dicho lote de terreno tan pronto como el Municipio de La Palma lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y se obliga también a acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcción y ornato público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

JULIO QUEJANO.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5 de Octubre de 1928.

As. 3855. Copia de la diligencia de fianza otorgada ayer, ante el Juez 3º de este Circuito, por la cual Aquilino Rodríguez constituye hipoteca a favor de Haydee Meléndez para responder por los resultados de un juicio.

As. 3856. Escritura 532 de ayer de la Notaría 1ª, por la cual Margarito Palacios y Felipe Camero venden a Harnoldo Arias una finca en esta ciudad y Mariano Gastezoro cancela hipoteca.

As. 3857. Escritura 47 de 14 de Agosto de este año de la Notaría de Los Santos, por la cual el Municipio de Las Tablas vende a Pedro P. Arrocha dos lotes de terreno en ese Distrito.

Panamá, Octubre 5 de 1928.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 6 de Octubre de 1928.

As. 3858. Escritura 915 de 13 de Agosto de este año de la Notaría 2ª, por la cual José Padrós y otros venden a Juan de Dios Amador un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3859. Escritura 64 de 2 de los corrientes de la Notaría de Cocle, por la cual Alejandro López vende a Hernando Híraez una casa ubicada en el Distrito de Agradulice.

As. 3860. Hijuela de Alejandro López en el juicio de sucesión de Manuela García de López.

As. 3861. Escritura sin número de 11 de Mayo de este año otorgada ante un Notario Público de la ciudad de Gerzán, por la cual la sociedad «Mitchell y el Company» confiere poder a Robert H. Bruck.

As. 3862. Escritura 336 de ayer de la Notaría 2ª, por la cual John R. Boyd vende a Phaddeus W. Brady una finca ubicada en el Distrito de Baguá.

As. 3863. Escritura 1111 de 4 de los corrientes de la Notaría 1ª, por la cual Mariano Sosa O. y otros venden a Graciela G. de Me Kay un lote de terreno ubicado en este Distrito.

Panamá, Octubre 6 de 1928.

El Jefe del Registro Público.

DÁMASO A. CERVERA.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Octubre de 1928.

As. 3864. Escritura 419 de 4 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en la ciudad de Colón y expedido a favor de Cheong Pak.

As. 3865. Patente de Navegación 92, de 6 de Abril del año pasado, otorgada por el Capitán del Puerto de Colón a favor de la nave denominada «Cristobal», de propiedad de Lorenzo Bellan-

As. 3866. Escritura 285 de 13 del mes pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Cástulo Córdoba R. un lote de terreno ubicado en el Distrito de David.

As. 3867. Escritura 10 de 19 de Febrero de 1924, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Portobelo, por la cual Andrea A. vda. de Ayarza vende a Tomasa Ayarza la mitad de una finca ubicada en ese Distrito.

As. 3868. Escritura 13 de 12 de Diciembre de 1923, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Portobelo, por la cual Concepción Vega vende a Tomasa Ayarza la mitad de una finca ubicada en ese Distrito.

As. 3869. Escritura 320 de 10 de Agosto de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Mercedes H. de Hernández vende al Vicariato del Darién, una finca ubicada en Nombre de Dios.

Panamá, Octubre 8 de 1928.

El Jefe del Registro Público,

DÁMASO A. CERVERA.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Octubre de 1928.

As. 3870. Copia del auto de 2 del mes pasado, dictado por el Juez 1º del Circuito de Herrera, por el cual se declara secuestro sobre varias fincas de propiedad de Isidora Rodríguez, ubicadas en el Distrito de Chiriquí, a favor de Fermín A. vda. de Villalaz.

As. 3871. Escritura 420 de 4 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de varias propiedades de Gustavo Jeremías, ubicadas en la ciudad de Colón.

As. 3872. Escritura 305 de 2 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Santiago Saldana, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Dolega.

As. 3873. Escritura 545 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Ricardo E. Arango constituye hipoteca a favor de Otto J. Lindó sobre la parte que le corresponde en una finca ubicada en este Distrito.

As. 3874. Escritura 542 de 8 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual G. S. Schaeffer sustituye en J. E. Healer Jr. y otro un poder del Chase National Bank.

As. 3875. Escritura 358 de 29 de Agosto de este año de la Notaría de Colón, por la cual se constituye la sociedad denominada «Real Rey Alberto No. 10. Orden Británica de Mosaicos».

As. 3876. Telegrama de ayer, del Juez 1º del Circuito de Herrera, en el cual comunica que a petición de Francisco Burgos, se ha decretado secuestro sobre una finca de propiedad de Roberto Ramírez.

As. 3877. Escritura 57 de 14 de Agosto de este año, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual Domingo de León vende a Ignacio S. G. de E. paró, un lote de terreno ubicado en ese Distrito.

As. 3878. Escritura 58 de 14 de Agosto de este año, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual Domingo de León vende a Salvador Oliva S. un lote de terreno ubicado en ese Distrito.

As. 3879. Escritura 344 de 3 de Abril de 1926, de la Notaría 2ª, por la cual Eugenio M. Cornell confiere poder a Anastasio Ruiz N.

As. 3880. Escritura 53 de 8 de Junio de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual el Municipio de Santiago vende a José Hím un lote de terreno ubicado en esa población.

As. 3881. Adición al asiento anterior.

As. 3882. Escritura 76 de 20 de Agosto de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual J. S. Hím vende a Ramón Mena una finca ubicada en el Distrito de Santiago.

As. 3883. Escritura 91 de 4 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual se constituye la sociedad denominada «Los Llanos».

As. 3884 y 3885. Escrituras celebradas entre el «Parramento» y el «Parramento».

Frederick Meswoon y Carlos de la Cerdá, respectivamente, por los cuales la citada Compañía vende sendos carros automóviles a plazas.

As. 3886. Escritura 422 de 5 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Luis F. Lea y otro constituyen hipoteca a favor de F. L. Teledano, sobre una finca ubicada en la ciudad de Colón.

As. 3887. Escritura 90 de 29 del mes pasado, de la Notaría de Veraguas, por la cual Juan Hím vende a «Carbono y Castellón» cuatro fincas ubicadas en el Distrito de Montijo.

As. 3888. Escritura 569 de 20 de Julio de 1918, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Carlos Bayó un lote de terreno ubicado en ese Distrito.

As. 3889. Escritura 39, de 5 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Florentino Arrocha vende a Primitiva H. de Tesón, una finca ubicada en el Distrito de Alajuela.

As. 3890. Escritura 1110 de 4 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional vende a Margarita D. de Hay, una finca ubicada en Cocle.

As. 3891. Adición al asiento anterior.

As. 3892. Escritura 1113 de 5 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Jorge Lasso.

As. 3893. Escritura 1128 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Angélica P. vinda de Rivera, constituye hipoteca a favor de Francisco Sibante, sobre la cuarta parte de una finca ubicada en el Distrito de Taboga.

Panamá, Octubre 9 de 1928.

El Jefe del Registro Público.

DÁMASO A. CERVERA.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENOCH ADAMES V.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año..... B. 6.00
« seis meses..... 3.00
« tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

PEDRO LÓPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/1.00 el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

PEDRO LÓPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio, pongo en conocimiento del público en general, que he dado en venta a la señora Margarita Herrera un pequeño establecimiento de abarrotería, situado en el cuarto número 2 de la casa número 4 de la Calle E de esta ciudad.

Panamá, 5 de Octubre de 1928.

SANTIAGO C. DOMÍNGUEZ.

3 vs.—3

EDICTOS

EDICTO

El suscrito, Juez Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Macario Díaz, de esta vecindad, se encuentran depositadas 500 piezas de madera de pino, de las dimensiones siguientes:

De 8 pies de largo, de 5x5 y cinco pulgadas de grueso; y más o menos diez piezas de 40 x 36 pies de largo, de 12x12 y 15x15 de grueso.

Además, denuncia la tenencia de otras piezas de la misma madera, que se encuentran en poder de los señores Patrocinio Alfonso, Fernando Alfonso, Mercedes Guevara, Lucio Castillo e Isabel Castillo, vecinos de Cébaco y Gobernadora, de esta jurisdicción.

Dichas maderas han sido denunciadas por el mismo señor Macario Díaz, como bienes vacantes y sin dueño conocido y por haber aparecido en las playas de Cébaco y Gobernadora más de un mes, y por lo cual, también las denuncia por conceptuar pertenecer al Municipio de Montijo.

Para que si alguna persona se cree con derecho a las referidas maderas, lo haga valer en tiempo oportuno, para cuyo efecto se fija en lugar público y visible de este Juzgado y en Cébaco y Gobernadora, por el término de treinta (30) días, vencido el término de su fijación y desfijación, serán rematadas por el señor Tesorero Municipal en subasta pública, al tenor de lo preceptuado en los artículos 1433 y 1440 del Código Judicial.

Copia del presente aviso se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Montijo, Agosto 28 de 1928.

El Juez Municipal,

LEOPOLDO ESTRADA D.

El Secretario.

Moisés Restrepo O.

30 vs.—4

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Buenaventura Candanedo está depositado desde esta fecha un caballo colorado, de crin y cola negra, que tiene clavado hacia dentro la punta de la oreja del lado derecho, sin marca a fuego de ninguna clase o que al menos no es visible. Este animal tiene como cinco años de edad y hace cerca de un mes que apareció en el potrero del señor Candanedo, ubicado en el barrio de Chindán, en el que no tiene dueño conocido.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1501 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible del Despacho para que todo el que se crea con derecho al animal mencionado se presente a reclamarlo oportunamente dentro de estos treinta días siguientes.

Pasado ese término y si nadie se ha presentado a hacer reclamo, el animal será vendido, previo aviso, en almoneadas públicas por el señor Tesorero Municipal en las condiciones establecidas por el artículo 1532 del Código Administrativo.

Copia de este aviso se remitirá a la GACETA OFICIAL para su publicación en ella para los fines consiguientes.

David, 10 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,

R. FRANCESCO R.

El Secretario,

Condado,

30 vs.—13

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Secundino Aráuz se encuentra depositado un caballo moro sabino marcado a fuego así:



y una petranca colorada marcada con el siguiente herrero B, ambos están marcados en la perra izquierda o sea el lado de montar.

Los mencionados semovientes han sido denunciados por el señor Corregidor de Progreso como bien vacantes por encontrarse vagando en cercos de la Compañía Chiriquí Land en Progreso de esta jurisdicción hace más de cuatro meses sin dueño que los reclama.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y se remite copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL a fin de que haga su reclamo el que se crea con derecho a los referidos animales.

Si dentro de treinta días contados desde la fecha no fueren reclamados en forma legal serán rematados por el Tesorero Municipal en almoneda pública.

Alanje, Septiembre 7 de 1928.

El Alcalde,

M. J. ARÁUZ.

El Secretario,

A. A. Herrera.

30 vs.—12

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Chame,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel José González, vecino del Corregimiento de Bejuco de esta comprensión, se encuentra depositada una yegua color sucio marcada a fuego así:



con un petrillo al pie de color rayo sucio de menos de un año y sin marca a fuego.

Que dicha yegua y petrillo se encontraban vagando por los llanos de Bejuco sin dueño conocido. Dichos animales han sido denunciados por el mismo señor González. Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta oficina y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por treinta días para el que se crea con derecho al referido animal se presente a hacer valer sus derechos en el término fijado, vencido este, se rematarán por el Tesorero Municipal del Distrito en subasta pública.

Chame, 8 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,

JORGE J. GALIPOLITI.

El Secretario,

Ismael Antadilla.

30 vs.—10

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Cruz Rodríguez se encuentra depositada una novilla de color amarillo sin fierro ni señal de sangre, la cual ha sido denunciada a este Despacho como bien vacante por no tener dueño conocido y encontrarse vagando por el lugar de la Nomenclatura como dos años. Dicha novilla tiene como cuatro años. Y en cumplimiento del artículo 1600 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de este Despacho, y copia se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días para que todo el que se crea siendo dueño del referido animal, se presente a hacer valer sus derechos. Vencido el término se procederá al remate en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito, de acuerdo con el artículo 1601 del Código Administrativo.

Las Minas, Septiembre 3 de 1928.

El Alcalde,

CALIXTO GUEVARA.

30 vs.—17

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Julio Guillén se encuentra depositado un toro de color bozco cachón de primera talla, marcado a fuego así:

B S - R -

el cual ha sido denunciado a este Despacho por encontrarse vagando por el lugar denominado «Chamón» hace más de dos años, sin tener dueño conocido en esta jurisdicción.

De conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija en lugar público de este Despacho, y copia se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término que la Ley señala. Si vencido ese término no se presentare dueño alguno, se procederá a la venta en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito, de acuerdo con la Ley.

El Alcalde,

CALIXTO GUAVARA.

El Secretario,

Justo P. Patiño.

30 vs.—19

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Eugenio Lombardo, vecino de esta ciudad, se halla depositada una ternera de color bozco, talla cuarta, marcada a fuego (H) en el ala del lado derecho, cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por encontrarse vagando en los llanos de la Soledad sin dueño conocido, hace más de dos años.

Y para que los sirva de formal notificación a todos los que se consideren con derecho al referido semoviente lo hago valer dentro del término de treinta (30) días, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los lugares más concurridos de la ciudad, y copia se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación con la observancia de que, si una vez transcurrido el término estipulado no se presentare reclamo alguno sobre la propiedad de dicho bien, este será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Agosto 14 de 1928.

El Alcalde,

EMILIO J. SIERRA.

Por el Secretario,

Pedro Herrera G.

Oficial Escrivano.

30 vs.—22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guararé a todos en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Falcón P. de esta vecindad, ha sido depositado un cerdo entero de color negro, como de pie y medio de alto, el cual fue traído y denunciado ante esta Alcaldía por el dueño de una labranza agrícola en la cual junto con otros cerdos fue encontrado causando daños notables. Esta labranza está establecida cerca del caserio nombrado Abina Grande de la comprensión de este Distrito;

Que el cerdo de que se trata, traído y denunciado a ver, no se sabe de quién sea y por consiguiente de conformidad con el artículo 1600 y los subsecuentes al respecto del Código Administrativo, por el presente se emplaza a los interesados o dueños de dicho animal, para que se presenten dentro del término de treinta días, a hacer valer sus derechos; y

Que si nadie prueba derechos sobre el apuntado cerdo durante el término que se dejó señalado, se venderá en almoneda pública y seguirá el fin establecido por los artículos mencionados.

Guararé, Agosto 1º de 1928.

El Alcalde del Distrito,

C. SORIANO.

El Secretario,

M. M. Angulo.

30 vs.—25

EDICTO

El infrascrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Augusto Barranco se encuentra depositado un novillo negro, despuntado, marcado a fuego con dos ferretes: el uno indica las letras «USA», y el segundo representa una P unida a un ciuco, verticalmente. Ha sido avaluado en la suma de veintidós balboas y medio (B. 22.50).

Este animal se encuentra vagando, sin dueño conocido, en las sabanas de Peña Blanca de esta jurisdicción.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente en lugar visible de esta Alcaldía hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veintiocho, por el término de ley, y copia del mismo se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que la persona que se crea con derecho reclame el animal en referencia, dentro del tiempo hábil. Pasado dicho término será rematado por el señor Tesorero Municipal.

El Alcalde,

MANUEL ESCALA O.

El Secretario,

Fdo. Carrasco M.

30 vs.—25

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Penco, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Fernando Lombardo, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada desde ayer una novilla de color negro, como de tres años de edad, sin fierro ninguno, señalada a fuego con un triángulo y una P unida a un ciuco, verticalmente. Dicho animal ha sido denunciado en esta Alcaldía por el señor Mariano Herrera, de esta naturaleza y vecindad, por estar pastando en el lugar de Cerrito, Corregimiento de Cabañal, desde hace dos años, sin tener dueño que se conozca.

Y para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se ordena a pararse en la Secretaría del Despacho, en los lugares públicos de la ciudad, y una copia de dicho aviso se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término legal.

Si vencidos los treinta días de publicación que señala la ley, no se presentare reclamo alguno sobre derecho al expresado semoviente, se considerará como bien vacante y será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Penco, Agosto 21 de 1928.

El Alcalde,

J. B. QUIRÓS.

El Secretario,

Eldiberto Carles.

30 vs.—25

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Andrés Puga se encuentra depositado un novillo (burey) de color amarillo, ojo negro con estos ferretes: en la paleta izquierda



en la palpa derecha (J), no tiene marca de sangre ninguna.

Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Puga, por encontrarse vagando y haciendo daños en las sembraduras del lugar de Potrerillos de esta jurisdicción, hace más de tres meses.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Oficina, y copia de él se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días.

Vencido el término fijado sin que se haya presentado persona alguna a hacer valer sus derechos, dicho animal será rematado en subasta pública, por el Tesorero Municipal.

Calobre, Agosto 16 de 1928.

El Alcalde,

DEMETRIO VÁSQUEZ.

El Secretario,

Fabio Pino.

30 vs.—27

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Caballero, vecino de esta cabecera, se encuentra depositada una vaca de color amarillo más bien reblandada y parida de ternera hombre, sin marca de sangre y con ambos cuernos perforados de adrede a la usanza con que distinguen algunos cholos o indios sus animales y la marca de fuego es una (G) mayúscula de forma irregular y horizontal. Es la misma que como resultado de una tramitación judicial a que dio lugar un denuncia contra Amador Ponce, por apropiación indebida, en el cual sobreseyó el señor Juez del conocimiento. Dicha vaca no tiene dueño conocido. No es de Amador Ponce, pues en el mismo expediente que se siguió contra él, ello no fue establecido y ante bien los peritos nombrados certificaron que la marca que lleva dicho animal, solo tiene algún parecido con una de las que tiene registrada en el Despacho.

Para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta oficina, y se envía una copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término que señala la ley, de lo contrario se considerará en subasta pública y se rematará.

San Carlos, Agosto 20 de 1928.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

J. F. Gracia Jr.

30 vs.—28